



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000369

NUMERO

08 06 2016
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229880
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELÉFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

1 [REDACTED] DOMICILIO DEL PROVEEDOR

2 [REDACTED] RFC

3 [REDACTED] FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TRAPEADOR HILAZA GRANDE	15.00	51.50	772.50
PZA	ESCOBA PLASTICA 7 HILOS	12.00	40.00	480.00
PZA	CUBETA No. 16 12.5LTS	15.00	66.00	990.00
PZA	FRANELA GRIS CON 25 MTS	2.00	338.00	676.00
PZA	AROMATIZANTE WIESE AEREOSOL	24.00	41.00	984.00
PZA	RAID MAX CASA Y JARDIN 400ML	12.00	67.50	810.00
PZA	PLEDGE EN AEROSOL MADERAS 333GRS	24.00	71.50	1,716.00
PZA	FABULOSO 20 LTS	4.00	179.00	716.00
PZA	SHAMPOO PARA MANOS 20LTS	2.00	329.00	658.00
PZA	SACO DETERGENTE RUTH 10 KGS	2.00	375.00	750.00
OTRA	BOLSA NEGRA JUMBO C/25 KGS.	3.00	785.00	2,355.00
PZA	ACEITE PARA MOP C/AROMA 20 LTS	1.00	895.00	895.00
IMPORTE CON LETRA: Trece Mil Seiscientos Noventa pesos 90/100 M.N.			SUB-TOTAL	11,802.50
			I.V.A.	1,888.40
			TOTAL	13,690.90

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: TRES DIAS	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA No. 7	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 24/06/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO

PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

Nº. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

5 [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.